

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.453.072
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.795.262
		Del Gobierno Central		18.795.262
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		18.795.262
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		22.820
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.634.980
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		1.634.980
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		20.453.072
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		77.524
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.146.347
	01	Prestaciones Previsionales		6.146.347
	009	Bonificaciones de Salud		6.146.347
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.639.506
	03	A Otras Entidades Públicas		1.639.506
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.639.506
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.580.271
	01	Compra de Títulos y Valores		2.580.271
32		PRÉSTAMOS		10.009.404
	05	Médicos		10.009.404
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero de 2026, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos. Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	02

En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado el año anterior.